

## CONTRATO POR SERVICIO DE MOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA

Conste por el presente documento el Contrato de prestación de servicio de Transporte de Personal (en adelante el "Contrato") que celebran de una, el **CONSORCIO VIAL CHONTA**, con RUC N° **20612022268**, con domicilio en legal en Jr. Silva Santiesteban Nro. 733, Bar. San Sebastián - Cajamarca; debidamente representado por **GARY OMAR CORNETERO ACOSTA**, identificado con DNI N° **42360295**, en calidad de Representante común del Consorcio; a quien en lo sucesivo se denominará "**EL CLIENTE**"; y de otra parte el Ing. **QUINTANA GUEVARA ELMER OSCAR**, identificado con DNI N° **26698925**, con RUC N° **10266989259** con domicilio en Jr. Huánuco N° 2146 barrio San Sebastián - Cajamarca, a quien en adelante "**EL TRANSPORTISTA**", en los términos y condiciones siguientes:

### PRIMERA: ANTECEDENTES

**1.1 EL CLIENTE**, es una empresa legalmente constituida, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA C.P OTUZCO AL C.P COMBAYO, PROVINCIA DE CAJAMARCA" y que para la realización de sus objetivos y metas está facultado a disponer las acciones convenientes, como el contratar el servicio de movilización de maquinaria.

**1.2 EL TRANSPORTISTA**, es una empresa legalmente constituida que presta el servicio de arrendamiento de maquinaria liviana, maquinaria pesada y equipos para la elaboración de concreto premezclado, servicio de transporte, entre otros.

### SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento EL CLIENTE contrata a EL TRANSPORTISTA para que éste se encargue de prestar el servicio de movilización de maquinaria a la zona donde se ejecutara la obra.

De este modo, EL TRANSPORTISTA se obliga a prestar el servicio a favor del CLIENTE, a entera satisfacción de este último, conforme a los términos y condiciones previstos en el presente CONTRATO. Por su parte, EL CLIENTE se obliga a pagar a EL TRANSPORTISTA el monto de la retribución en la forma y oportunidad pactadas en la cláusula cuarta.

### TERCERA: CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

**3.1** El Servicio prestado contempla movilizar el total de maquinaria y/o equipo desde el almacén hasta la obra, el mismo que será realizado en una unidad debidamente adecuada para el transporte de maquinaria, en perfecto estado de funcionamiento, mantenimiento técnico y buena presentación.

**3.2** El Servicio se brindará con personal capacitado del TRANSPORTISTA que cuente con licencia de conducir de la clase y categoría que corresponda al tipo de vehículo que conduzca.

Elmer Oscar Quintana Guevara  
REPRESENTANTE

CONSORCIO VIAL CHONTA  
Gary Omar Cornetero Acosta  
DNI N° 42360295  
Representant. Común

3.3 EL TRANSPORTISTA será responsable por la idoneidad, utilización, mantenimiento, conservación y reparación de la unidad vehicular, suministro, materiales y demás que emplee en la ejecución del Servicio, así como por la reparación de los daños y/o perjuicios que tales unidades y/o sus conductores pudieran ocasionar al personal y/o a los bienes del CLIENTE, y/o a cualquier tercero y/o a los bienes del tercero.

#### **CUARTA: FORMA Y MODALIDAD DE PAGO**

4.1 Para el pago de la contraprestación, EL TRANSPORTISTA una vez cesado el servicio presentará la factura correspondiente detallando el servicio efectivamente realizado la cual, de no ser observada por EL CLIENTE, será cancelada en el plazo de hasta sesenta (60) días hábiles de presentada. El pago del servicio se depositará a una de las siguientes cuentas en moneda nacional: Banco BBVA Continental: 0011-0248-0100002387 o en el Banco de Crédito del Perú: 245-29020358-0-19. Asimismo, según la norma tributaria el alquiler y/o servicio se encuentra sujeto a la detracción del 4%; la misma que deberá realizarse en el Banco de la Nación: 761-089560.

#### **QUINTA: ADELANTOS**

5.1 EL pago del servicio será hasta 60 días después de la emisión de la factura a favor del CLIENTE.

5.2 EL TRANSPORTISTA, emitirá una factura por el importe de S/30,500.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) a favor del CLIENTE, por el adelanto del servicio contratado.

#### **SEXTA: OBLIGACIONES DE EL TRANSPORTISTA**

Sin perjuicio de lo estipulado en las cláusulas precedentes, EL TRANSPORTISTA, durante la prestación del Servicio que sean requeridos por EL CLIENTE, se encuentra obligado a:

6.1 Ejecutar el servicio en la forma más diligente posible procurando la mayor eficiencia, así como planificar, supervisar, coordinar y controlar el desarrollo de las labores encomendadas, además de contar con la documentación necesaria que verifique y valide la prestación de servicio.

#### **SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CLIENTE**

Sin perjuicio de lo pactado en las cláusulas precedentes, EL CLIENTE se encuentra obligado a:

7.1 Pagar oportunamente la contraprestación por el servicio que efectivamente preste EL TRANSPORTISTA.

  
Elmer Oscar Quintana Guevara  
REPRESENTANTE

CONSORCIO MAU CHONTA  
  
Gary Oscar Cornejo Acosta  
DNI N° 42060295  
Representante Común

**OCTAVA: DOMICILIO**

Las partes señalan como sus domicilios los consignados en la introducción del presente documento, lugar donde deberán remitirse las comunicaciones o notificaciones relacionadas con el presente contrato. Cualquier modificación de los mismos deberá ser comunicada a la otra parte por escrito con una anticipación no menor de quince (15) días calendario a la fecha en que se efectúe la variación.

**NOVENA: CONVENIO ARBITRAL**

Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre los contratantes respecto de la aplicación, interpretación, duración validez o ejecución de esta orden de compra o cualquier otro motivo será sometida al conocimiento y decisión de un Tribunal Arbitral, de conformidad con los reglamentos y el Estatuto de Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Dejando constancia que conocen el contenido del presente documento en toda su extensión, las partes contratantes suscriben el presente contrato en dos ejemplares idénticos, en la ciudad de Cajamarca a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



CONSORCIO VIAL CHONTA  
-----  
Gary Dmas Cometero Acosta  
DNI N° 42360295  
Representante Común

.....  
**CONSORCIO VIAL CHONTA**  
**RUC N° 20612022268**



CONSORCIO VIAL CHONTA  
-----  
Elmer Oscar Quintana Guevara  
REPRESENTANTE

.....  
**ELMER O. QUINTANA GUEVARA**  
**RUC: 10266989259**

**QUINTANA GUEVARA ELMER OSCAR**

JR. HUANUCO 2146 BAR. SAN SEBASTIAN AL COSTADO DE LA PEÑA EL  
IMPERIO  
CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA

**FACTURA ELECTRÓNICA**

**RUC: 10266989259**  
**E001-2194**

Fecha de Emisión : **29/05/2024**

Forma de pago : Crédito

Señor(es) : **CONSORCIO VIAL CHONTA**RUC : **20612022268**

Dirección del Receptor de la  
factura : **JR. SILVA SANTISTEBAN 733  
BAR. SAN SEBASTIAN  
CAJAMARCA CAJAMARCA  
CAJAMARCA**

Dirección del Cliente : **JR. SILVA SANTISTEBAN 733  
BAR. SAN SEBASTIAN  
CAJAMARCA-CAJAMARCA-  
CAJAMARCA**

Tipo de Moneda : **SOLES**

Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	POR LA MOVILIZACION DE MAQUINARIA A LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA C.P. OTUZCO AL C.P. COMBAYO, PROVINCIA DE CAJAMARCA	25847.46

Sub Total Ventas : S/ 25,847.46

Anticipos : S/ 0.00

Descuentos : S/ 0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00 Valor Venta : S/ 25,847.46

ISC : S/ 0.00

IGV : S/ 4,652.54

**SON: TREINTA MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES**

Otros Cargos : S/ 0.00

Otros Tributos : S/ 0.00

Monto de redondeo : S/ 0.00

Importe Total : S/ 30,500.00

**Información del crédito**

Monto neto pendiente de pago : S/ 29,280.00

Total de Cuotas : 1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	30/06/2024	29,280.00

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto

*Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.*

**CONSTANCIA DE DEPÓSITO**  
**SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940**

<b>Número de constancia</b>	<b>235088876</b>
Usuario SOL	CLGAAXWC
N° Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00761089560
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
Ruc del Proveedor	10266989259
Nombre/Razón Social del Proveedor	QUINTANA GUEVARA ELMER OSCAR
Tipo de Documento del Adquiriente	06 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20612022268
Nombre/Razón Social del Adquiriente	CONSORCIO VIAL CHONTA
Tipo de Operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	027 - Transporte de Carga
Monto del depósito	S/1220.00
Fecha y hora de pago	04/06/2024 16:51:34
Periodo Tributario	202405
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 - 00002194
Número de operación	3218064447
Número de Pago de Detracciones	